



La que más billete da

**INFORME DE EJECUCIÓN PROYECTO DE  
INVERSIÓN  
VIGENCIA 2026**

**LOTERÍA DE BOGOTÁ**

**PRIMER TRIMESTRE 2026**

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital “**Bogotá Camina Segura**”, se presenta a continuación el informe de seguimiento a la ejecución del proyecto de inversión con código 7536, denominado “**Implementación del Programa de Beneficios Económicos Periódicos para Colocadores de Lotería en Bogotá D.C.**”, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026 (enero - marzo).

Este proyecto tiene como objetivo principal garantizar el acceso a un mecanismo de protección social para los colocadores de Lotería, históricamente excluidos del sistema de seguridad social, mediante su vinculación al Programa de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) administrado por Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones.

El presente informe expone de manera sistemática el estado de avance en la ejecución física y presupuestal del proyecto durante el primer trimestre de 2026, las actividades desarrolladas en el período, los retos identificados y las perspectivas para el cumplimiento de la meta programada para la vigencia. inversión

## Indicadores Plan de Desarrollo

La meta a cargo de la Lotería de Bogotá en el marco del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Camina Segura 2024-2028 es Realizar el 100% de las acciones de fortalecimiento tecnológico e institucional orientados a una mejor prestación de los servicios a la ciudadanía. Al primer trimestre de la vigencia 2026, el avance de ejecución de la meta es del 0%, dado que el proyecto se encuentra en proceso de ajuste contractual previo al inicio de la ejecución física y el avance en el plan de desarrollo es de un 50%.

**Tabla 1. Indicadores Proyecto de inversión Plan de Desarrollo**

<b>Entidad</b>	0240 - Lotería de Bogotá				
<b>Objetivo Estratégico</b>	05 – Bogotá confía en su gobierno				
<b>Programa</b>	33 – Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable				
<b>Indicador</b>	Porcentaje de acciones de fortalecimiento tecnológico e institucional implementadas y orientadas a una mejor prestación de los servicios al ciudadano				
<b>Meta</b>	2305 - Realizar el 100% de las acciones de fortalecimiento tecnológico e institucional orientados a una mejor prestación de los servicios a la ciudadanía				
<b>Actividad</b>	Implementar 4 programas BEPS para los colocadores de Lotería de Bogotá				
<b>VIGENCIA</b>	<b>Programación PDD</b>	<b>Programación 2026</b>	<b>Ejecución Vigencia</b>	<b>Avance</b>	
				<b>De la Vigencia</b>	<b>Transcurrido PD</b>
2026	4,00	1,00	000 %	000%	50%
<b>TOTAL, PDD</b>					<b>50%</b>

*Elaboró: Oficina Asesora de Planeación*

*Fuente: Aplicativo SEGPLAN*

## Ejecución proyecto de inversión 7536 - implementación programa de beneficios económicos periódicos para colocadores de lotería Bogotá D.C.

### Recursos Programados Vigencia 2026

El total de recursos programados en el proyecto de inversión para la vigencia 2026 es de \$156.000.000, conforme a la apropiación definida en el Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Camina Segura:

**Tabla 2. Proyecto de Inversión Directa 2026**

<b>PROGRAMA / ENTIDAD / PROYECTO</b>	<b>PROGRAMACION 2026</b>
<b>33 - Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable</b>	<b>\$156.000.000</b>
0240 - Lotería de Bogotá	<b>\$156.000.000</b>
7536 - Implementación del Programa de Beneficios Económicos Periódicos para Colocadores de Lotería en Bogotá D.C.	<b>\$156.000.000</b>
<b>TOTAL PDD</b>	<b>\$156.000.000</b>

*Elaboró: Oficina Asesora de Planeación*

*Fuente: Aplicativo SEGPLAN*

### Ejecución Magnitud Física - I Trimestre 2026

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, el proyecto se encuentra en proceso de ajuste operativo y contractual para garantizar la continuidad en la implementación del Programa de Beneficios Económicos Periódicos - BEPS dirigido a los colocadores de Lotería de Bogotá D.C.

En este período, la entidad adelanto las gestiones necesarias para la modificación del convenio suscrito con Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, mediante la estructuración de un otrosí que permite ajustar las condiciones de ejecución del programa. Actualmente, dicho otrosí se encuentra en proceso de validación, en el cual se contempla que la entrega de los beneficios a los beneficiarios se realice a través del mecanismo de renta vitalicia, con el fin de garantizar mayor estabilidad y sostenibilidad en el acceso a la protección económica en la vejez.

Estas acciones se desarrollan en el marco del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Camina Segura, orientadas a fortalecer la inclusión social y la protección de la población objeto del proyecto.

**Meta del proyecto:** Implementar programas BEPS para colocadores de la Lotería de Bogotá.

**Programación 2026:** 1 programa (suscripción del convenio, realización de la convocatoria a los loteros y entrega de los beneficios económicos) - 70 loteros a beneficiar.

**Avance I Trimestre 2026:** Durante el primer trimestre de 2026 no se registra ejecución física directa de la meta, debido a que el proyecto se encuentra en proceso de ajuste contractual

mediante la modificación del convenio con Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, etapa necesaria para garantizar la adecuada implementación del programa bajo el nuevo esquema de renta vitalicia definido.

### Ejecución Presupuestal - I Trimestre 2026

**Apropiación 2026:** \$156.000.000.

Durante el primer trimestre de 2026 no se presenta ejecución de recursos, en razón a que el proyecto se encuentra en proceso de modificación contractual del convenio interadministrativo suscrito con Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones. Esta etapa de ajuste condiciona el inicio de la ejecución financiera hasta la formalización del otrosí correspondiente, el cual se encuentra actualmente en proceso de validación.

Una vez suscrito el otrosí, se activarán las acciones operativas, administrativas y financieras requeridas para adelantar la convocatoria de beneficiarios, el proceso de focalización y la posterior entrega de los incentivos bajo la modalidad de renta vitalicia.

### PROYECTO ASOCIADO A LAS METAS DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS

El proyecto de inversión de la Lotería de Bogotá está asociado al ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, específicamente a la meta ODS 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas:

**Tabla 3. Proyecto asociado a los ODS**

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROGRAMA	META	ACTIVIDAD	ODS		META ODS	INDICADOR SEGPLAN	%EJECUCIÓN marzo 2026
				ODS Primario	ODS Secundarios			
Bogotá confía en su gobierno	Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable	Realizar el 100% de las acciones de fortalecimiento tecnológico e institucional orientados a una mejor prestación de los servicios a la ciudadanía	Implementar 4 programas BEPS para los colocadores de Lotería de Bogotá	1. Fin de la Pobreza	2. Hambre cero 10. Reducción de las desigualdades	1.3. Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables	Porcentaje de acciones de fortalecimiento tecnológico e institucional implementadas y orientadas a una mejor prestación de los servicios al ciudadano	100% De la meta 2025 100% Del total del P.I.

*Elaboró: Oficina Asesora de Planeación*

*Fuente: Aplicativo SEGPLAN*

### Conclusiones

- Durante el primer trimestre de 2026, el proyecto de inversión 7536 se encuentra en fase de ajuste contractual mediante la estructuración del otrosí al convenio interadministrativo

con administradora colombiana de pensiones - Colpensiones, etapa previa e indispensable para el inicio de la ejecución física y financiera del programa.

- La adopción del mecanismo de renta vitalicia representa un avance estratégico frente a la modalidad de fomento al ahorro utilizada en vigencias anteriores, pues garantiza mayor estabilidad y sostenibilidad en la protección económica de los colocadores de lotería en la vejez.
- La ausencia de ejecución física y presupuestal en este trimestre responde a una condición de orden contractual y no a una debilidad en la gestión, dado que la modificación del convenio es una etapa necesaria para asegurar la correcta implementación del programa bajo los nuevos términos definidos.

## Recomendaciones

- **Formalizar El Otrosí Al Convenio Con Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones En El Menor Tiempo Posible:** La firma del otrosí es la condición habilitante para el inicio de la ejecución del programa en 2026. se recomienda a la subgerencia comercial y de operaciones priorizar y hacer seguimiento permanente a su proceso de validación y suscripción, con el fin de que la convocatoria, la selección de loteros y la entrega de beneficios se realicen dentro de los tiempos requeridos para el cumplimiento de la meta de la vigencia.
- **Adelantar La Convocatoria Con Criterios Claros, Públicos Y Transparentes:** Una vez formalizado el otrosí, se recomienda diseñar y ejecutar la convocatoria de beneficiarios con criterios de focalización bien definidos, que garanticen el acceso equitativo de los colocadores con mayor vulnerabilidad socioeconómica. los criterios de selección deben ser publicados y comunicados oportunamente a los distribuidores y loteros.
- **Garantizar La Entrega Eficaz Y Oportuna De Los Recursos A Los Beneficiarios:** Se recomienda establecer un cronograma detallado para las etapas de selección, vinculación y entrega de beneficios bajo la modalidad de renta vitalicia, de manera que los recursos apropiados se ejecuten en su totalidad antes del cierre de la vigencia 2026 y los colocadores reciban el beneficio de forma oportuna.
- **Fortalecer La Articulación Con Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones:** Se recomienda mantener una comunicación fluida y permanente con administradora colombiana de pensiones - Colpensiones durante todas las etapas del proceso, con el fin de anticipar posibles contingencias operativas o administrativas que puedan afectar los tiempos de ejecución del programa.
- **Incorporar Lecciones Aprendidas De Vigencias Anteriores:** La experiencia acumulada en los procesos de 2024 y 2025 debe ser aprovechada para optimizar los tiempos de gestión contractual, la logística de la convocatoria y la comunicación con los distribuidores y loteros, contribuyendo a una implementación más ágil y efectiva en la vigencia 2026.

La Oficina Asesora de Planeación se declara disponible para acompañar a la Subgerencia Comercial y de Operaciones y a las demás dependencias involucradas en la implementación del proyecto en todo lo que se requiera, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo Distrital y el impacto social esperado en los colocadores de Lotería de Bogotá D.C.



**NELCY YURANI RAMOS LÓPEZ**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

**Elaboro:** Michael Medina Ulloa - Contratista Oficina Asesora de Planeación  
Neyla Carolina Sanabria - Contratista Oficina Asesora de Planeación  
**Reviso:** Nelcy Yurani Ramos López - Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)